



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 313/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Prefectural RAP N° 045/96 de 13 de marzo de 1996, se reconoce la Personería Jurídica de "EL COLEGIO DE AUDITORES DE LA PAZ" y dispone la protocolización y legalización del Acta de Fundación, Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y Acta de Aprobación por ante la Notaría de Gobierno.

Que, el Colegio de Auditores de La Paz, es una entidad colegiada y tomando en cuenta la fecha de emisión de la Resolución Prefectural RAP 045/96 de 13 de marzo de 1996, se establece que legalmente el Colegio de Auditores de La Paz, ha cumplido a la fecha veinticinco (25) años de vida institucional.

Que, el Colegio de Auditores de La Paz, fomenta la ética profesional entre sus colegiados que repercute en beneficio directo de quienes gozan de sus servicios, entre los cuales se hallan numerosas entidades privadas y públicas a nivel nacional, en las distintas áreas de trabajo institucional como Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales, Órganos del Estado, Entidades Descentralizadas, Entidades Desconcentradas, etcétera, correspondiendo otorgar un reconocimiento a sus veinticinco (25) años de vida orgánica institucional.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio de Auditores de La Paz**, por sus veinticinco años de vida institucional con Personería Jurídica, promoviendo la calidad ética de los profesionales colegiados en su seno, con beneficio directo para la sociedad en general.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES